

60º PERIODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS  
JURIDICOS DE LA  
COMISION SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE  
CON FINES PACÍFICOS  
VIENA, AUSTRIA, REUNION HIBRIDA DEL 31 DE MAYO AL 11 DE  
JUNIO DE 2021

## MÉXICO

### TEMA 5: SITUACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CINCO TRATADOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL ESPACIO ULTRATERRESTRE

Sra. Presidente, distinguidos delegados:

México, ha externado en los diferentes foros en los que participa que es indispensable cumplir con las obligaciones contenidas en los instrumentos internacionales que forman parte de la rama del Derecho Espacial y que rigen las actividades en el espacio ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes. Actuar con responsabilidad asumiendo las obligaciones, responsabilidades y derechos contenidos en dichos instrumentos.

A esta fecha la Organización de las Naciones Unidas tiene 193 Miembros y la Comisión para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (COPUOS) apenas cuenta con 95 Estados Miembros y, no todos ellos han ratificado los tratados que rigen las actividades espaciales. México está consciente de que cada Estado es soberano para tomar sus decisiones al respecto. El punto que quiero destacar es la importancia de continuar promoviendo la firma de los tratados, **las disposiciones NO vinculantes, aunque son importantes no son obligatorias.**

Sabemos que los tratados requieren actualizaciones, pero mi Administración en principio no está de acuerdo en llevarlo a cabo, ya que se corre el riesgo de que se modifiquen o eliminen los principios jurídicos establecidos en la **Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre los que se encuentran incluidos en el Tratado del Espacio de 1967.**

México ha ratificado los cinco tratados del espacio; hay obligaciones, pero también derechos y para los países emergentes en las actividades espaciales es fundamental, La cooperación es una regla y la misma es fundamental para el desarrollo de nuestros países. Pocos son los países de Latinoamérica y el Caribe que cuentan con satélites de observación de la Tierra. De los 32 países miembros de **Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)** solamente algunos de ellos cuentan con satélites de observación de la Tierra de larga vida útil (Venezuela, Argentina, Perú, Chile); otros contamos con nanosatélites con una vida útil más corta y esto nos lleva a valorar la cooperación y apoyo de nuestros vecinos de LATAM. La ratificación de los

cinco Tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre implica obligaciones y beneficios. Asimismo, impulsa distintas actividades del sector espacial, lo cual constituye una opción a la cooperación internacional entre los países.

NO debemos obviar el registro de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre. La Agencia Espacial Mexicana tiene establecido de conformidad con el artículo II del Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, (resolución 3235 XXIX) de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el registro nacional de objetos lanzados al espacio desde el 01 de marzo del 2013.

Con todos estos instrumentos jurídicos se ha logrado tener un avance en cuanto a la conducta de los Estados porque dejan claro: los principios de exploración y uso pacífico del mismo, la prohibición para el uso militar, el uso y exploración en beneficio de toda la humanidad, la difusión de la información sobre los hechos y fenómenos en el espacio, y la cooperación de los Estados en cuestiones del espacio ultraterrestre, aunque queda mucho por hacer.

El artículo I del Tratado del Espacio Exterior establece que el aprovechamiento, exploración y utilización del espacio ultraterrestre o exterior, así como de los cuerpos celestes, será en beneficio de toda la humanidad, en que se incluye a todos los países, estando a disposición de la investigación y fomento de una cooperación mundial, por lo tanto, **México ha sostenido que el espacio ultraterrestre debe permanecer abierto a todos los Estados para su exploración y utilización con fines pacíficos.**

Muchas gracias, Sra. Presidente.